



México, D.F., a 8 de septiembre de 2014
DGCS/NI: 114/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal dicta auto de formal prisión a tres presidentes municipales de Michoacán

ASUNTO: El Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán informa que dentro de la causa penal 114/2014, dictó auto de formal prisión en contra de Arquímedes Oseguera Solorio, Salma Karrum Cervantes y Dalia Santana Pineda, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, en la hipótesis de aportar recursos económicos o de cualquier especie o colaborar de cualquier manera al financiamiento, con la agravante de tratarse de servidores públicos (presidentes municipales) y contra la salud en su modalidad del que aporte recursos económicos para posibilitar la ejecución de algún delito contra la salud.

Es de señalar que los inculpados se encuentran a disposición de la autoridad jurisdiccional en internamiento en el Centro de Readaptación Social David Franco Rodríguez, conocido como Mil Cumbres, en Morelia, Michoacán y los tres fungían como presidentes municipales en funciones.

Es de recordar que el pasado 30 de agosto de 2014, se libró el mandamiento de captura solicitado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, mismo que se cumplimentó el 2 de septiembre del año en curso, donde los indiciados solicitaron la duplicidad del término constitucional, mismo que venció hoy.

---000---